MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 001 de 2024 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)		
OBJETO DEL CONTRATO: (2) Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Dirección Territorial de Risaralda del Ministerio del Trabajo.		
CONTRATISTA: (3)	**INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)**	**PERIODO: (5)**
G&M Grupo Empresarial S.A.S.	**Edison de Jesús Marín Márquez**	**Tercera y última entrega de la Dotación.**
OBLIGACIÓN (6)	**DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)**	**OBSERVACIONES (8)**
1. Entregar las órdenes, en las fechas y cantidades indicadas por el Ministerio, las cuales podrán ser aumentadas de acuerdo con las novedades administrativas que se presenten manteniendo el valor unitario de acuerdo con su oferta.	Se realizó la remisión de los Bonos para la Redención de la Tercera y Última Entrega de Dotación, la cual se materializó el envío el día 06 de diciembre de 2024, según constan en la guía 39723490095, de la Empresa de Transporte Coordinadora.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
2. Suministrar las ordenes de entrega o bonos redimibles numeradas y personalizadas con el nombre y la cédula de cada funcionario, indicando, el valor (si a ello hubiere lugar), la descripción de la dotación a entregar, con una vigencia mínima de expiración de tres (3) meses, a partir de la fecha de entrega al Ministerio; garantizando que esta dotación se encuentre disponible y que las ordenes puedan ser redimidas a partir de la fecha de entrega; los cuales tendrán la restricción de intransferible.	Se entregaron las órdenes de entrega o bonos numerados y personalizados con el nombre y número de cédula de los ocho (8) funcionarios, seis (6) mujeres y dos (2) hombres, que actualmente tienen Derecho a la Dotación, de acuerdo con la normatividad laboral.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
3. Suministrar los bienes objeto del contrato a través de órdenes de entrega intransferibles, según las fechas y cantidades indicadas por el Ministerio a través del supervisor.	Se verificó que en las órdenes de entrega o bonos se indicara expresamente que estos son intransferibles y que solamente pueden ser redimidos por el listado de funcionarios (nombre y cédula) que fue reportado por la Supervisión del Contrato para esta Tercera y Última entrega.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
4. Garantizar que las órdenes de entrega NO puedan ser canjeables en dinero, ni en ningún otro artículo o producto diferente a la dotación de vestuario y calzado, señalados en las especificaciones técnicas.	Se verificó que en que en las órdenes de entrega o bonos se indicara expresamente que estos no pueden ser canjeados por dinero, ni por otro artículo o producto diferente al de la dotación de vestuario y calzado indicado en la Aceptación de la Oferta y sus especificaciones Técnicas para esta Tercera y Última entrega.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
5. Suministrar la dotación con el cumplimiento total de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, la invitación pública y la oferta presentada.	Se realizó para esta Tercera y Última entrega de la dotación la verificación para el cumpliendo de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, la invitación pública y la oferta presentada.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
6. Permitir que los funcionarios puedan redimir las órdenes de entrega de la dotación de vestido y calzado de labor, en los establecimientos presentados por el contratista en la oferta en el horario de atención establecido. En caso de que el contratista cuente con más establecimientos de los solicitados como habilitantes, deberá poner a disposición de	De acuerdo a la propuesta presentada y de los convenios con Establecimientos de Comercio con los que cuenta el Contratista los funcionarios pueden redimir las órdenes de entrega o bonos en el Establecimiento Quest, para esta Tercera y Última entrega.	Ninguna para esta tercera y última entrega.

los beneficiarios de dotación todos los establecimientos que cumplan con las condiciones requeridas. También podrá poner a disposición de los funcionarios públicos beneficiarios, establecimientos de comercio adicionales distintos a los de su propiedad, ubicados en la ciudad, donde se permita la redención de los bonos redimibles para los bienes objeto del contrato.		
7. Garantizar que, en las fechas a redimir las órdenes de entrega de la dotación adjudicada, exista entre sus últimas colecciones, mercancía suficiente con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el estudio previo, en variedad de diseños, tallas y colores a elegir por el funcionario.	Se cumplió con esta obligación durante el tiempo en que los funcionarios fueron a redimir las órdenes de entrega o bonos contaron con colecciones y mercancías suficientes con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de contratación y en la Aceptación del Contrato.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
8. Suministrar el listado de las órdenes de entrega efectivamente redimidas, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de estas.	Se remitió el listado de las órdenes de entrega efectivamente redimidas por los funcionarios de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, para esta Tercera y Última entrega.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
9. Mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados y adjudicados de acuerdo con la oferta presentada.	Se mantuvieron los precios durante las tres entregas de la Dotación, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
10. Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación por talla o patronaje de las prendas, sin que implique costo alguno adicional para la Entidad o beneficiario (funcionario).	Durante la Tercera y Última entrega los funcionarios que tienen derecho a la dotación no manifestaron que alguno de los elementos entregados en estas entregas haya sufrido daño o que se deban cambiar por garantía.	Ninguna para esta tercera y última entregas.
11. Garantizar la calidad de los bienes adjudicados, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a las funcionarias y funcionarios beneficiados con la dotación.	Hasta la fecha se viene cumpliendo con esta obligación.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
12. Cumplir con lo señalado en la Resolución No. 1950 de 2009, modificada parcialmente por las Resolución 2250 de 2013, Resolución 3023 de 2015 y Resolución 7373 de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones", con relación a la etiqueta con indicación del precio y demás características exigidas.	Se cumplió con esta obligación y con la normatividad que se indica en ella durante la Tercera y Última entrega de la Dotación.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
13. Aplicar los descuentos y/o promociones que se encuentren vigentes por parte del contratista en las prendas y/o calzado seleccionado por los beneficiarios, al momento de remedir los bonos.	Durante la Tercera y Última entrega no se encontraban elementos en Promoción en el establecimiento Quest.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
14. Efectuar la extensión de las vigencias de los bonos redimibles, según solicitud que efectué el supervisor.	Durante la Tercera y Última entrega no fue necesario realizar extensión de la vigencia en los bonos entregados a los funcionarios que tienen derecho a esta.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
15. Expedir un nuevo bono redimible, en caso de pérdida por parte del beneficiario, sin ningún costo adicional para el Ministerio y/o beneficiario, previo diligenciamiento de la constancia de pérdida de documentos que efectué el beneficiario en la página web de la Policía Nacional. Se contará con cinco (5) días hábiles para la entrega del nuevo	Durante la Tercera y Última entrega no fue necesario expedir un nuevo bono, ya que no se reportaron pérdidas en los bonos entregados a los funcionarios que tienen derecho a esta.	Ninguna para esta tercera y última entrega.

bono, a partir de la solicitud que efectué el supervisor por correo electrónico.		
16. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que surjan en la entrega de los bienes o productos asignados.	Durante la Tercera y Última entrega no se reportaron inconvenientes en los bonos entregados a los funcionarios que tienen derecho a esta.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
17. Abstenerse de hacer efectiva las tarjetas redimibles a personas diferentes de los beneficiarios de la dotación de vestuario y calzado, para esto deberá solicitar el documento de identificación.	Se le indicó y solicitó al Contratista que el personal de Quest, únicamente pueden entregar los elementos que componen la Dotación a los funcionarios de la DT de Risaralda del Ministerio del Trabajo del listado que le fue entregado vía correo electrónico y de los cuales se revisó que esos mismos estuvieran en las órdenes de entrega o bonos enviados por el Contratista y que a la vez fueron entregados para esta Tercera y Última entrega a quienes tiene derecho a ella.	Ninguna para esta tercera y última entrega.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que formarán parte integral de la misma.	No se desarrollaron actividades adicionales a las establecidas en las obligaciones del contrato.	Ninguna para esta tercera y última entregas.
FIRMAS (9)		



EDISON DE JESÚS MARÍN MARQUEZ
SUPERVISOR (ES) Y/O
INTERVENTOR (ES)



CONTRATISTA